

Prácticas idóneas para la reglamentación de las redes NGN

CONTRIBUCIÓN DE TÚNEZ

Si bien ha quedado demostrado que la transición hacia las redes de la próxima generación (*New Generation Networks, NGN*) constituye una etapa importante para facilitar la prestación de nuevos servicios a todos los ciudadanos y usuarios finales, incluidos los que habitan en zonas rurales, con una calidad de servicio adecuada y a precios asequibles, resulta igualmente necesario que los organismos reguladores y los formuladores de políticas elaboren un marco reglamentario flexible y claro que facilite la transición mencionada.

La situación actual se caracteriza por la existencia de múltiples redes y la utilización de terminales simples para los diversos servicios distribuidos irregularmente (telefonía, televisión, Internet, ...). El objetivo de las NGN es encauzar la convergencia hacia las redes en modo paquetes, los terminales multimedia y multimodo y los servicios interrelacionados que sean seguros y accesibles desde cualquier red de acceso y con todo tipo de terminal fijo o móvil, gracias a una red de transporte unificada.

Sin embargo, debido al gran número de servicios que se ofrecen y a la diversidad de los medios de transmisión y control de los mismos, los operadores se enfrentan a muchos problemas, en particular, los relativos a la introducción de nuevos servicios, la ampliación de las redes convergentes y la aparición de redes totalmente IP.

Ahora bien, aunque esta convergencia en la prestación de servicios por medio de las NGN permite atender las necesidades de nuevos servicios, que son cada vez más avanzados, también comporta para los reguladores importantes retos y desafíos técnicos, económicos y sobre todo reglamentarios, que conviene tener presente.

A tal efecto, la Dependencia Nacional de Telecomunicaciones de Túnez, autoridad administrativa e independiente encargada de la reglamentación de las telecomunicaciones, propone las prácticas y recomendaciones siguientes:

- **Facilitar el acceso a las redes NGN, como sigue:**
 - evaluar, desde el punto de vista estratégico, el interés económico de transformar la infraestructura de red RTC en soluciones de tipo NGN;
 - instar a que los operadores tradicionales lleven a cabo una transición paulatina hacia las NGN, de acuerdo con un plan de transición que rentabilice al máximo las inversiones y facilite la prestación de nuevos servicios convergentes;
 - ejecutar proyectos experimentales para realizar dicha transición, a fin de controlar mejor este nuevo concepto y evaluar con mayor precisión los beneficios resultantes.
- **Promover la creación de un entorno favorable a la competencia leal, como sigue:**
 - crear un marco jurídico flexible y adecuado que facilite la entrada en el mercado de nuevos operadores que ofrezcan arquitecturas de redes NGN;
 - exhortar a los operadores de redes móviles a que adopten una estrategia para la convergencia mediante la oferta de los servicios fijo/móvil y de nuevos servicios móviles a través de los nuevos tipos de acceso (WiFi, Wimax, ...).

- **Garantizar una interconexión fácil a las redes NGN, como sigue:**
 - ofrecer las condiciones técnicas y las tarifas de interconexión idóneas, en particular para los servicios de coubicación (tarificación, modalidades de facturación de espacios reservados para este servicio, ...);
 - reglamentar las tasas de interconexión para garantizar que todos los nuevos operadores dispongan de un espacio económicamente viable;
 - adaptar los modelos de costos de interconexión a los servicios de las redes NGN.
 - **Fomentar e incentivar la inversión en las redes NGN mediante:**
 - el establecimiento de diferentes soluciones NGN, según el caso;
 - la creación de modelos económicos, con la colaboración de los operadores, para determinar la pertinencia y el momento adecuado para realizar nuevas inversiones, con miras a conocer mejor los retos y desafíos que conlleva la transición hacia las NGN (introducción de nuevos servicios, clientes previstos, nivel de ingresos potenciales, ...);
 - la consolidación del principio de uniformidad al régimen de concesión de licencias.
 - **Instaurar programas de control permanentes de la calidad del servicio de las NGN mediante:**
 - la elaboración de procedimientos normalizados de control de la calidad del servicio;
 - el control continuo de la oferta de servicios NGN (calidad, velocidad, ...).
 - **Establecer una tarificación de los servicios NGN orientada a los costos efectivos de modo que:**
 - los costos de la transición o de la puesta en servicio de infraestructuras no incida en los precios al por menor;
 - los nuevos operadores puedan aplicar unas tarifas que les permita tener acceso a un espacio económico viable.
 - **Explotar la nueva infraestructura NGN para garantizar y reforzar el servicio universal, como sigue:**
 - velar por que se siga prestando el servicio universal en la nueva infraestructura NGN, con las mismas condiciones de cobertura, calidad y oferta a precios asequibles;
 - incluir paulatinamente los nuevos servicios NGN en la definición del servicio universal.
-